

**A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

El Representante Nacional Sr. Daniel Caggiani solicita contestar la siguiente pregunta:

***Publicidad contratada por el Ministerio de Salud Pública en medios de prensa radicados en la ciudad de Montevideo (diarios, semanarios revistas, portales web, canales de televisión abierta y por cable y radios) desde el 1 de marzo hasta la fecha, en pesos uruguayos, discriminados por medios de comunicación y año.***

En el 2020 se realizó la campaña antigripal y el desglose de contratación de medios fue el siguiente. La campaña fue entre los meses de abril, mayo y junio.

<b>Medio contratado</b>	<b>Inversión (\$)</b>
Canal 4	357.920
Canal 5 (*)	257.952
Canal 10	351.452
Canal 12	355.700
3 radios AM y 5 FM (Aire FM, Del Sol, Azul, Inolvidable, Metrópolis, Montecarlo, Sarandí, Oriental)	327.708
(*) Radio Uruguay, Clásica, Emisora del sur, Cadena radios pública interior	104.640
Digital – El País /Floating Botton 50.000 ROS EPD + Canales Display 150.000	24.000
Digital – El Observador / Compra de 250.000 impresiones + 4 envíos	23.700

(\*) Total - Ley TNU/RNU 20% - \$ 362.592

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 27 ENE 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DR. MARTÍN LEMA**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informe efectuado a solicitud del Señor Representante Daniel Caggiani, según Oficio N° 2609 de 13 de noviembre de 2020.

En virtud de lo solicitado se adjunta respuesta elaborada por el Departamento de Comunicaciones dependiente de esta Secretaría de Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 109  
Ref. N° 001-3-6884-2020  
VF

**Dr. DANIEL SALINAS**  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DIVISION ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO	HORA
27/1/2021	13:00
FUNCIONARIO: <i>Victoria Noya</i>	
CONTRAFIRMA: <i>[Signature]</i>	

12/001/3/6884/2020

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.600 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA

C/844/2020

N° 2609



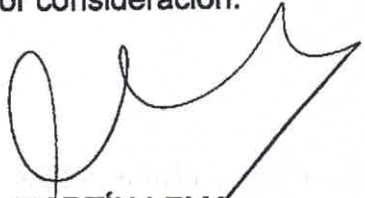
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.

Señor Ministro de Salud Pública,  
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Daniel Caggiani: "Montevideo, 13 de noviembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública. Detallar la publicidad contratada por ese Ministerio en medios de prensa radicados en la ciudad de Montevideo (diarios, semanarios, revistas, portales web, canales de televisión abierta y por cable y radios) en el período comprendido entre el 1° de marzo del año en curso y el día de la fecha, indicando los montos en pesos uruguayos de dichas contrataciones, discriminados por medio de comunicación y mes del año. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

  
FERNANDO RIPOÏLL FALCONE  
Secretario

  
MARTÍN LEMA  
Presidente

**RECIBIDO**  
Despacho Ministro  
18 NOV 2020